**Circular Externa**

14 de marzo de 2025

SGF-0638-2025

SGF-CONFIDENCIAL

**Dirigida a:**

**Supervisados por SUGEF:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito

**Asunto:** Diagnóstico sobre el uso de modelos en las entidades financieras supervisadas.

La Superintendencia General de Entidades Financieras,

**Considerando:**

1. Cada vez en mayor medida, las entidades supervisadas están usando modelos cuantitativos en la evaluación de los riesgos financieros y no financieros, con el objetivo de apoyar decisiones en ámbitos estratégicos, administración de riesgos y comerciales. Por esta razón, reviste de importancia para la Superintendencia tomar perspectiva sobre el marco de gobernanza en torno a su uso en el sector supervisado, así como su relevancia para la toma de decisiones.
2. El avance de técnicas como el *machine learning* y la inteligencia artificial en la modelización de riesgos, plantea también para la Superintendencia la necesidad de estar al tanto sobre estos desarrollos en los modelos utilizados por las entidades supervisadas.
3. La Superintendencia aplica un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) que se fundamenta en el análisis prospectivo, continuo e integral de los riesgos asumidos por las entidades supervisadas. La Superintendencia también debe adaptar sus enfoques de vigilancia para incluir en el futuro una evaluación crítica de estos modelos. Esto no solo para mejorar la supervisión, sino también para fomentar un diálogo constructivo entre las entidades y los reguladores sobre las mejores prácticas en la gestión del riesgo y la innovación en el sector.
4. En razón de lo anterior, mediante la información solicitada en esta Circular, la Superintendencia llevará a cabo un acercamiento transversal al sector supervisado que le permitirá conocer el estado actual en el uso de modelos.

**Dispone:**

1. Invitar a su representada a la presentación del diagnóstico sectorial que llevará a cabo la SUGEF sobre el uso de modelos, la cual tendrá lugar con un formato virtual el ***31 de marzo de 2025***, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
2. La invitación se extiende para un máximo de cuatro representantes por entidad, principalmente con funciones de desarrollo, uso o validación de modelos, tanto en áreas de administración de riesgos como en áreas de negocio.
3. Las personas designadas para participar en esta presentación podrán inscribirse en el siguiente enlace: [https://events.teams.microsoft.com/event/5ecde1c1-5835-4865-a46a-83c2758d7ec0@618d0a45-25a6-4618-9f80-8f70a435ee52](https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fevents.teams.microsoft.com%2Fevent%2F5ecde1c1-5835-4865-a46a-83c2758d7ec0%40618d0a45-25a6-4618-9f80-8f70a435ee52&data=05%7C02%7CCHINCHILLAPJ%40sugef.fi.cr%7C5585b80f23a1418fd76408dd5ffcd291%7C618d0a4525a646189f808f70a435ee52%7C0%7C0%7C638772261664774037%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=GA3FM0SZ5tvi0hsiMaAUiWFJUyVmuIk%2F1N4QwZ%2FKUBM%3D&reserved=0)
4. Con el fin de mantener una comunicación adecuada, se recomienda que los participantes de la capacitación cuenten con un ancho de banda de al menos 5 MB de *upload* y 10 MB para *download*.
5. El diagnóstico sobre uso de modelos requiere que cada entidad complete y remita a la SUGEF la plantilla en formato Excel que se adjunta a esta Circular, a más tardar el **30 de junio de 2025**.
6. La plantilla completa deberá enviarse mediante oficio firmado por el Representante Legal de la entidad, por medio del Sistema de Notificaciones como medio oficial de comunicación de correspondencia.
7. Para la atención de consultas sobre el llenado de la plantilla, se pone a disposición
8. la siguiente dirección de correo electrónico: div-riesgosfnf@sugef.fi.cr

Atentamente,



Hazel Valverde Richmond
**Superintendente General**

**JSC/BAR/ICP/fpf\***

Anexo

